

VILLA PARANACITO, Marzo 05 de 1.986.-

VISTO:

- 10 -

El planteo efectuado por el Señor Intendente, respecto al problema que le presentara el Señor José Antonio Senestrari, y

CONSIDERANDO:

Que este problema radica en la urgencia con que debe intervenir quirúrgicamente a su hija;

Que el Señor José A. Senestrari ha realizado gestiones en distintas entidades hospitalarias, para poder llevar a cabo esta intervención;

Que ha logrado la operación gratuita en la Ciudad de Buenos Aires, restándole únicamente una ayuda para afrontar los gastos de viáticos y medicamentos;

Que se trata de una familia de escasos recursos económicos la que ha tratado de solucionar su problema por otros medios, operándola dos veces sin resultado positivo hasta el momento;

Que es una operación muy grande, la que requiere largo tiempo de internación;

3
POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E

Artículo 1º: Otórguese al Señor JOSE ANTONIO SENESTRARI, una ayuda social de \$ 100,00 (Australes Cien), para solventar gastos de viáticos y/o medicamentos que demande la operación de su hija.-

Artículo 2º: El Señor José A. Senestrari deberá presentar los comprobantes de los gastos ante la Contaduría Municipal.-

Artículo 3º: Autorízase a Tesorería previa intervención de Contaduría, a efectuar el libramiento correspondiente, con imputación a Finalidad 4, Función 10, Sector 03, p. subparcial 01, Acción Social, Atención Médica.-

Artículo 4º: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 5º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL RODRIGUEZ SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.